

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 760013110007202100060 00

AUTO #2656

Santiago de Cali, diciembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

- 1.-INCORPORAR el escrito presentado por la apoderada de las partes
- 2.RECONOCER personería a la Doctora PATRICIA MEDINA CRUZ, con T.P. 32408 del C.S.J., para actuar en este proceso en representación de ambas partes, conforme a los términos del escrito de apoderamiento presentado.
3. En razón del escrito presentado por los interesados no se llevó a cabo la diligencia programada para el 24 de octubre de 2022.
- 4.-SUSPENDER el trámite del presente proceso por el término de 90 días, contados a partir de la fecha, vencido los cuales el despacho de oficio reanudará el trámite del mismo.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ